



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## PRUEBA ESPECÍFICA DE CERTIFICACIÓN DE NIVEL INTERMEDIO DE INGLÉS SEPTIEMBRE 2016

Comisión de Evaluación de la EOI de	
-------------------------------------	--

### EXPRESIÓN E INTERACCIÓN ESCRITA

Calificación	
--------------	--

Apellidos: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

DNI/NIE: \_\_\_\_\_

#### LEA LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES

A continuación, usted va a realizar una prueba que contiene **dos ejercicios de expresión escrita**.

En cada ejercicio deberá escribir un texto, con un mínimo de **130** palabras y un máximo de **150**, siguiendo las pautas que se le dan y/o utilizando la información que se aporta.

Dispone de **90 minutos** para realizar los dos ejercicios de esta prueba.

Utilice únicamente **bolígrafo azul o negro** y asegúrese de que su **teléfono móvil** y **dispositivos electrónicos** estén **desconectados** durante toda la prueba.

Trabaje concentradamente, no hable ni se levante de la silla. Si tiene alguna duda levante la mano y espere en silencio a que el/la profesor/a **se acerque a su mesa**.

**Escriba en los espacios pautados que se proporcionan a continuación de cada ejercicio.**  
**Si necesita papel extra para redactar un borrador, solicítelo.**  
**Espere a que le indiquen que PUEDE EMPEZAR.**





---

**EDICIÓN:** Consejería de Educación y Cultura. Dirección General de Ordenación académica e innovación educativa.

**IMPRESIÓN:** Imprenta Goymar.

**D.L.** AS-00429-2016

**Copyright:** 2016 Consejería de Educación y Cultura. Dirección General de Ordenación académica e Innovación educativa. Todos los derechos reservados.

La reproducción de fragmentos de los documentos que se utilizan en las diferentes pruebas terminales específicas de certificación de los niveles básico, intermedio, avanzado y C1 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, se acoge a lo establecido en el artículo 32 (citas y reseñas) del Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, modificado por la Ley 23/2006, de 7 de julio, "Cita e ilustración de la enseñanza", puesto que "se trata de obras de naturaleza escrita, sonora o audiovisual que han sido extraídas de documentos ya divulgados por vía comercial o por Internet, se hace a título de cita, análisis o comentario crítico y se utilizan solamente con fines docentes". Estos materiales tienen fines exclusivamente educativos, se realizan sin ánimo de lucro y se distribuyen gratuitamente a todas las sedes de realización de las pruebas en el Principado de Asturias.